

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2020

**CNE-SS-JCL/07355/HPG/201800013576-00**

(Al contestar citar estos datos)

Señores

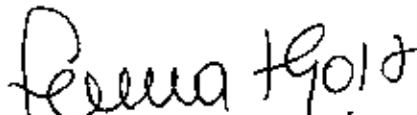
**HERNANDO LLANOS ROJAS**  
**TATIANA ZAMBRANO**  
**MARIA DE JESUS ROJAS**  
**MELISA DELGADO BOCANEGRA**  
**MARCO GERMAN PRADO**  
**JOSE ALBERTO TEJADA**

**Asunto:** Aviso notificación por cartelera

De conformidad con el procedimiento señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que **la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**”* Una vez transcurrido el término que la ley señala para la realización de la notificación personal, sin que haya sido posible la práctica de la citada diligencia, se procede a la notificación por **AVISO** en los siguientes términos:

Se anexa al presente **AVISO**, copia íntegra del **AUTO-054-HPG del 26 de agosto de 2020** dentro del radicado **201800013576-00**, con ponencia del Despacho del Honorable Magistrado **HERNÁN PENAGOS GIRALDO. NO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN.**

Ahora bien, en cumplimiento del inciso 2° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo, cuando se desconozca la información del destinatario, se procederá a **FIJAR** en la Página Web y en la Cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**LENA HOYOS GONZÁLEZ**  
Subsecretaria  
Consejo Nacional Electoral



Se **DESFIJA** a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**LENA HOYOS GONZÁLEZ**  
Subsecretaria  
Consejo Nacional Electoral

Proyecto Johana castellanos  
Anexo. Cuatro (04) Páginas



## **AUTO-054-HPG-2020**

(agosto 26)

Por el cual se **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para presentar alegatos de conclusión, a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR; MARÍA DE JESÚS ROJAS SALAZAR, LORENA DEL PILAR BURBANO TUMAL, MELISA DELGADO BOCANEGRA, ARGEMIRO BUBU RAMOS, ADRIÁN ROBERTO ÁLVAREZ CASTAÑO, MARCO GERMÁN PRADO MORA, JOSÉ ALBERTO TEJADA y MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ**, como sujetos investigados, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro de la investigación administrativa que se adelanta, expediente radicado No. 13576-18.

### **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 109, y 265 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009, la Ley 1475 de 2011, y con base en los sucesivos.

#### **I. HECHOS**

- 1.1. Mediante oficio CNE-FNFP-6636 adiado el 20 de diciembre de 2018, el Fondo Nacional de Financiación Política, remitió a la Subsecretaría de esta Corporación, informe de ingresos y gastos de la Cámara de Representantes del departamento de Valle del Cauca, elecciones 2018, avalados por el Partido Alianza Verde, dando a conocer la presunta violación del artículo 25 de la ley 1475 de 2011.
- 1.2. A través de oficio CNE-FNFP-6222, la contadora pública del Fondo Nacional de Financiación Política, advirtió la presunta vulneración del artículo 25 de la ley 1475 de 2011, relacionada con la no apertura de cuenta única bancaria y, por ende, la no administración de los recursos de campaña a través de ésta, por parte de los candidatos **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ**, y en el caso específico de la candidata **CATALINA ORTIZ LALINDE**, por haber manejado parcialmente los recursos de la campaña a través de la cuenta única bancaria. Para el efecto adjuntó las documentales pertinentes.
- 1.3. Realizado el análisis correspondiente frente a los hechos descritos en el informe, esta Corporación, ordenó la apertura de investigación y formuló cargos a través de la Resolución No. 1083 del 20 de marzo de 2019, por la presunta vulneración del artículo 25 de la ley 1475 de 2011, a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR**; en condición de candidatos a la

Por el cual se **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para presentar alegatos de conclusión, a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR**; en condición de candidatos a la Cámara de Representantes, y a sus gerentes de campaña, como sujetos investigados, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro de la investigación administrativa que se adelanta, expediente radicado No. 13576-18.

Cámara de Representantes, y a sus gerentes de campaña **HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR; MARÍA DE JESÚS ROJAS SALAZAR, LORENA DEL PILAR BURBANO TUMAL, MELISA DELGADO BOCANEGRA, ARGEMIRO BUBU RAMOS, ADRIÁN ROBERTO ÁLVAREZ CASTAÑO, MARCO GERMAN PRADO MORA, JOSÉ ALBERTO TEJADA y MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ**, respectivamente.

- 1.4. Mediante oficio CNE-SS-COP/08991/HPG/201800013576-00 del 11 de abril de 2019, la Subsecretaria de la Corporación libró despacho comisorio a la Delegación Departamental de Valle del Cauca, a fin de que surtieran las diligencias de notificación personal a los candidatos y sus gerentes de campaña, ordenadas en el acto administrativo.
- 1.5. Que los investigados fueron notificados en debida forma, tal y como consta en los soportes allegados por los delegados del Registraduría Departamental de Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.
- 1.6. El 27 de junio de 2019 el señor **TERRY HURTADO GÓMEZ**, fue remitió escrito de descargos, con oficio de coadyuvancia suscrito por el señor **JOSE ALBERTO TEJADA**, gerente de campaña.
- 1.7. Mediante AUTO-134-HPG-19 del 25 de noviembre de 2019, el despacho sustanciador dio apertura al periodo probatorio establecido en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011, resolvió sobre las pruebas solicitadas en los descargos y ordenó la práctica de pruebas de oficio.
- 1.8. El 06 de diciembre de 2019, el despacho sustanciador a través de la profesional a cargo, comunicó electrónicamente la decisión adoptada a los investigados.
- 1.9. A través de oficio CNE-FNFP-7108 adiado el 18 de diciembre de 2019, el Asesor del Fondo Nacional de Financiación Política, dio contestación a la solicitud de información realizada por el despacho sustanciador.
- 1.10. Recaudado el material probatorio necesario y en virtud del debido proceso y derecho de defensa que le asiste a los investigados, resulta procedente correr traslado, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR**; en su condición de candidatos a la Cámara de Representantes, y a sus gerentes de campaña **HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR; MARÍA DE JESÚS ROJAS SALAZAR, LORENA DEL PILAR BURBANO TUMAL, MELISA DELGADO BOCANEGRA, ARGEMIRO BUBU RAMOS, ADRIÁN ROBERTO ÁLVAREZ CASTAÑO, MARCO GERMAN PRADO MORA, JOSÉ ALBERTO TEJADA y MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ**, respectivamente, para que presenten alegatos de conclusión en los términos del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, como última oportunidad de defensa, previa adopción de la decisión de fondo.

Por el cual se **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para presentar alegatos de conclusión, a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR;** en condición de candidatos a la Cámara de Representantes, y a sus gerentes de campaña, como sujetos investigados, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro de la investigación administrativa que se adelanta, expediente radicado No. 13576-18.

Que en virtud de lo considerado este Despacho,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO**, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para presentar alegatos de conclusión a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR; MARÍA DE JESÚS ROJAS SALAZAR, LORENA DEL PILAR BURBANO TUMAL, MELISA DELGADO BOCANEGRA, ARGEMIRO BUBU RAMOS, ADRIÁN ROBERTO ÁLVAREZ CASTAÑO, MARCO GERMAN PRADO MORA, JOSÉ ALBERTO TEJADA y MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ,** como sujetos investigados, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro de la investigación electoral que se adelanta, expediente radicado No. 13576-18.

**PARAGRAFO:** Para efectos del traslado, el expediente quedará a disposición de los interesados en el despacho del Magistrado Ponente, que se localiza en el Consejo Nacional Electoral, en la siguiente dirección, avenida Calle 26 N° 51-50 Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO** al representante del Ministerio Público, por el término de diez (10) días hábiles, para que, si así lo considera, presente alegatos de conclusión, bajo los parámetros establecidos en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente auto por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación, a los siguientes:

Nombre Del Candidato	Cédula	Dirección	Municipio	Correo Electrónico
Alfonso Cortes García	16.545.219	Carrera 7N No. 7B-10	Roldanillo	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a>
Hernando Llanos Rojas	94.479.185	Carrera 1 No. 4 A -15	Buga	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a> <a href="mailto:camiloc400@hotmail.com">camiloc400@hotmail.com</a>
Cristian Camilo Gaitán	1.130.652.485	Carrera 28 I No. 72 O -80	Cali	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a> <a href="mailto:gaitancamilo09@gmail.com">gaitancamilo09@gmail.com</a>
Carlos Alberto Mosquera Valdés	94.071.604	Calle 6 A No. 61-109	Cali	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a> <a href="mailto:carklm69@hotmail.com">carklm69@hotmail.com</a>
María Inés Chamorro Ulcue	31.629.272	Calle 11 No. 20-70	Florida	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a> <a href="mailto:mariaulcue@yahoo.es">mariaulcue@yahoo.es</a>
Alejandro Sánchez Lariccia	16.742.082	Calle 5 B 4 No. 36B-77	Cali	<a href="mailto:sanchezlariccia@gmail.com">sanchezlariccia@gmail.com</a>
Tatiana Zambrano Sánchez	1.107.047.409	Calle 9 No. 86 A -32	Cali	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a>
Terry Hurtado Gómez	16.289.400	Carrera 3 No. 11-32 Oficina 808	Cali	<a href="mailto:Terryhurtado105@gmail.com">Terryhurtado105@gmail.com</a>
Catalina Ortiz Lalinde	66.851.116	Calle 22 No. 126 B -55 Casa 2	Cali	<a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a> <a href="mailto:catalina.ortiz.lalinde@gmail.com">catalina.ortiz.lalinde@gmail.com</a> <a href="mailto:catalina.ortizlalinde@gmail.com">catalina.ortizlalinde@gmail.com</a>

Por el cual se **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para presentar alegatos de conclusión, a los señores **ALFONSO CORTES GARCÍA, HERNANDO LLANOS ROJAS, CRISTIAN CAMILO GAITÁN, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VALDÉS, MARÍA INÉS CHAMORRO ULCUE, ALEJANDRO SÁNCHEZ LARICCIA, TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ, TERRY HURTADO GÓMEZ, CATALINA ORTIZ LALINDE, HERNANDO BARRAGÁN ESCOBAR;** en condición de candidatos a la Cámara de Representantes, y a sus gerentes de campaña, como sujetos investigados, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro de la investigación administrativa que se adelanta, expediente radicado No. 13576-18.

Gerente	Cédula	Dirección	Correo Electrónico	Campaña
Hernando Barragán Escobar	16.257.710	Calle 8 No. 5-51 apto 201 (Roldanillo)	<a href="mailto:hebare825@gmail.com">hebare825@gmail.com</a>	Alfonso Cortes García
María De Jesús Rojas Salazar	38.863.738	Carrera 1 No. 4 A – 15 (Bugá)	<a href="mailto:Camilo400@hotmail.com">Camilo400@hotmail.com</a> <a href="mailto:Camiloc400@hotmail.com">Camiloc400@hotmail.com</a>	Hernando Llanos Rojas
Lorena Del Pilar Burbano Tumul	38.614.133	Carrera 28 I No 72 O – 80 (Cali)	N/R	Cristian Camilo Gaitán
Melisa Delgado Bocanegra	1.130.643.932	Calle 6 A No. 61-109 apto J 302 (Cali)	<a href="mailto:melissa329@live.com">melissa329@live.com</a>	Carlos Alberto Mosquera Valdés
Argemiro Bubu Ramos	6.308076	Calle 11 No. 20-70 (Florida)	<a href="mailto:argebubu@yahoo.es">argebubu@yahoo.es</a>	María Inés Chamorro Ulcue
Adrián Roberto Álvarez Castaño	16.620.762	Calle 5 B4 No. 36B – 77 (Cali)	<a href="mailto:adrianalvarez57@hotmail.com">adrianalvarez57@hotmail.com</a>	Alejandro Sánchez Lariccia
Marco Germán Prado Mora	19.352.200	Calle 53 A No. 1 B – 105 Pacara Santa Lucia (Cali)	<a href="mailto:gpradomora@gmail.com">gpradomora@gmail.com</a>	Tatiana Zambrano Sánchez
José Alberto Tejada	16.610.760	Calle 9 No. 64 A -17 (Cali)	<a href="mailto:joaltejada@gmail.com">joaltejada@gmail.com</a>	Terry Hurtado Gómez
María Alexandra Pacheco Muñoz	1.130.607.337	Carrera 72 No. 13 A -56 (Cali)	<a href="mailto:mariapacheco86@hotmail.com">mariapacheco86@hotmail.com</a>	Catalina Lalinde Ortiz

Nombre del Partido	NIT	Rep. Legal	Dirección	Correo electrónico
Partido Alianza Verde	800142005-8	Jaime Navarro Wolf	Calle 36 No. 28 A -24	<a href="mailto:juridico@partidoverde.org.co">juridico@partidoverde.org.co</a> <a href="mailto:administrativo@partidoverde.org.co">administrativo@partidoverde.org.co</a>

Al abogado **DANIEL FERNANDO VIZCAYA CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.851.116 y tarjeta profesional No. 165.970 del Consejo Superior de la Judicatura, en condición de apoderado de la candidata CATALINA ORTIZ LALINDE, se notificará conforme lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, en razón a que se desconoce el domicilio del destinatario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Subsecretaría de la Corporación, se librarán los respectivos oficios y notificaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HERNÁN PENAGOS GIRALDO**  
Magistrado Sustanciador